

11:00 horas

3º Ponencia:

PONENTE:

- Don Gregorio García Torres.
- Director de Banca de Particulares Banesto.

Ponencia: "Banesto y los profesionales de la justicia".

12:15 horas

Salida de la excursión en camello por las Dunas de Maspalomas.

14:00 horas

Comida en el Hotel.

21:00 horas

Cócktail y cena de clausura.



Lunes 31

Desayuno

14:00 horas

Comida en el Hotel

16:00 horas

Salida hacia los lugares de destino



Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Dirección General de Relaciones
con la Administración de Justicia



Banesto



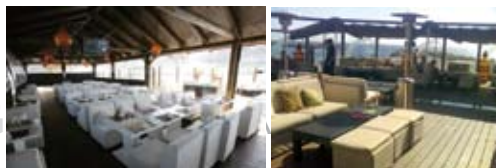
VI CONGRESO
DEL CONSEJO CANARIO
DE PROCURADORES

Gran Canaria 2010

"FUTURO Y NUEVAS COMPETENCIAS DE LA PROCURA"

Del 28 al 31
de mayo de 2010





Viernes 28

15:30 horas

Llegada al Aeropuerto de Gran Canaria desde las Islas y la Península.

16:30 horas



Traslado Aeropuerto – Hotel H10 Meloneras Palace.

19:30 horas

Salida hacia el Restaurante Amadores Beach Club (Playa de Amadores). Celebración de un cóctail de bienvenida.

24:00 horas

Regreso al hotel H10 Meloneras Palace.

Sábado 29

Desayuno

10:00 horas

Inauguración del Congreso en el salón de actos del Hotel.

1º PONENCIA

PONENTE:

•Excmo. Sr. Don Javier Carlos Sánchez García.

Presidente del Consejo Gallego de Procuradores; Decano del Il. Colegio de Procuradores de La Coruña y Decano Adjunto a la Presidencia del Consejo General de los Procuradores de España.

Ponencia: " El ejercicio de la profesión ante las reformas legislativas: leyes paraguas, ómnibus y reformas procesales".

12:00 horas

Salida hacia el Muelle de Puerto Rico, donde embarcaremos en el Catamarán Supercat que nos llevará bordeando la costa del sur de Gran Canaria hacia la playa de Güi Güi (comida a bordo).

17:00 horas

Regreso al Hotel H10 Meloneras Palace.

21:00 horas

Cena en el Hotel.

Domingo 30

Desayuno.

10:00 horas

2º PONENCIA

PONENTES

Secretarios Coordinadores de Canarias:

- D. Cesáreo Rodríguez Santos.
- Dña. Maite Bringas Zabaleta.
- D. José Luis Rodríguez Balbín.

Ponencia: "Reformas procesales: competencia de los secretarios judiciales y su incidencia en el proceso civil".